



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-62062895-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-121691926- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1169-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-121671197-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2175/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.21 11:38:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.21 11:38:52 -03:00

ACTA ACUERDO CCT 322/75

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 2021, se reúnen los Sres. Matías DETRY (DNI 23.125.119), apoderado, en representación de la **ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)**, y Horacio Miguel FERRARI (DNI 4.531.550), apoderado, en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISIÓN (CAPIT)**, por una parte y por la otra el Sr. Luis ALI (DNI 10.515.529), Juan Carlos CARRASCO (DNI 14.744.351), Eduardo PORITZKER (DNI 13.749.124) y el Sr. Carlos BEYRRAMUNDO (DNI 17.203.369) en representación de la **ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES**, con el objeto de convenir las condiciones económicas para los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 dando cumplimiento a lo acordado en la Cláusula Cuarta del convenio suscripto el 7 de Junio el corriente año 2021.

PRIMERO: En virtud de ello LAS PARTES acuerdan un incremento del 8 % anual en los valores de las escalas básicas vigentes al 31 de diciembre de 2020, ello en dos tramos: 4 % a partir del 1º de Noviembre de 2021; 4 % más, no acumulativo, a partir de Diciembre de 2021 para así completar el período paritario del año 2021.

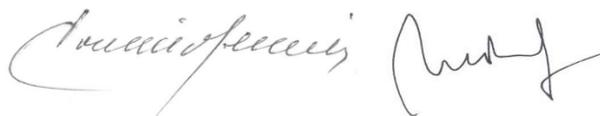
En virtud del incremento remunerativo, no acumulativo y en etapas definido por Las partes, las mismas definen a continuación los valores de bolos y contratos, para los períodos Noviembre y Diciembre 2021 conforme a los montos que se expresan a continuación:

1.1. CONTRATOS MÍNIMOS

CONTRATOS MÍNIMOS	VALOR NOVIEMBRE 2021	VALOR DICIEMBRE 2021
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRA	\$ 213.090	\$ 219.222
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS	\$ 236.729	\$ 243.541
APUNTADOR	\$ 213.090	\$ 219.222
APUNTADOR DE REEMPLAZO	\$ 10.145	\$ 10.437

1.1. a.- Los valores referenciados en el cuadro precedente corresponden a 9 horas diarias efectivas de grabación, de lunes a viernes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida.

1.1. b.- La prestación se realizará en cinco días de grabación en la semana. Para el caso de concurrir un feriado, el quinto día de grabación se compensará el sábado correspondiente a la semana posterior al feriado o día festivo. Sólo en los contratos de valor mínimo, ese día se liquidará con un valor adicional equivalente al valor del contrato en proporción a un día de grabación (valor del contrato dividido 22). Los feriados del 1º de Mayo, 25 de Diciembre, 1º de Enero y 24 de Marzo no serán compensados, siendo compensables el resto de los Feriados Nacionales del año.




CARLOS BERRAYMUNDO
Secretario Gremial
Asociación Argentina de Actores




JUAN CARRASCO



RE-2021-121671197-APN-DGD#MT

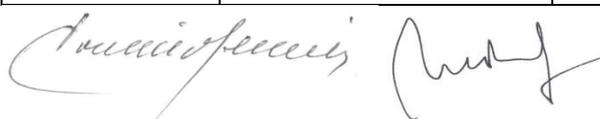
1.1. c.- El Apuntador y el Apuntador de Reemplazo cumplirán una jornada de 9 horas efectivas de grabación más excedentes. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida. Los excedentes de grabación no podrán superar los 120 minutos.

1.1. d.- Los contratos son inclusivos de: dobles y ulteriores citaciones, excedentes de grabación, viáticos, grabaciones en piso y en exteriores, racontos, esquicios y repeticiones en interior y exterior.

1.2 BOLOS MÍNIMOS:

BOLOS MÍNIMOS			
UNITARIO	VALOR NOVIEMBRE 2021	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR NOVIEMBRE 2021	TOTAL NOVIEMBRE 2021
15'	\$ 516	\$ 2.934	\$ 3.450
30'	\$ 3.034	\$ 2.934	\$ 5.967
60'	\$ 11.024	\$ 2.934	\$ 13.958
90'	\$ 12.656	\$ 2.934	\$ 15.590
120'	\$ 14.553	\$ 2.934	\$ 17.487
Especial	\$ 22.329	\$ 2.934	\$ 25.263
TIRA	VALOR NOVIEMBRE 2021	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR NOVIEMBRE 2021	TOTAL NOVIEMBRE 2021
15'	\$ 1.953	\$ 2.934	\$ 4.887
30'	\$ 2.790	\$ 2.934	\$ 5.724
60'	\$ 6.383	\$ 2.934	\$ 9.317

BOLOS MÍNIMOS			
UNITARIO	VALOR DICIEMBRE 2021	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DICIEMBRE 2021	TOTAL DICIEMBRE 2021
15'	\$ 531	\$ 3.018	\$ 3.549
30'	\$ 3.121	\$ 3.018	\$ 6.139
60'	\$ 11.341	\$ 3.018	\$ 14.359
90'	\$ 13.020	\$ 3.018	\$ 16.038
120'	\$ 14.972	\$ 3.018	\$ 17.990
Especial	\$ 22.972	\$ 3.018	\$ 25.990
TIRA	VALOR DICIEMBRE 2021	REPETICIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DICIEMBRE 2021	TOTAL DICIEMBRE 2021
15'	\$ 2.009	\$ 3.018	\$ 5.027
30'	\$ 2.870	\$ 3.018	\$ 5.888
60'	\$ 6.567	\$ 3.018	\$ 9.585



CARLOS BERRAMUNDO
Secretario General
Asociación Argentina de Actores



JUAN CARRASCO
Vocal
Asociación Argentina de Actores

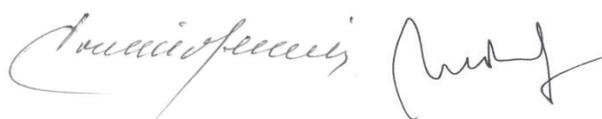
RE-2021-121671197-APN-DGD#MT

Los valores referenciados en los cuadros precedentes corresponden al horario diario efectivo de grabación establecido para cada formato en el Artículo 47 del CCT 322/75, más excedentes, con excepción del Programa Unitario de 60 minutos de duración, cuya jornada de grabación será de 6,25 horas más excedentes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Los nuevos valores incluyen Repetición Interior y Exterior. La jornada total de grabación no podrá exceder de 12 horas continuadas.

EXCEDENTES				
	UNITARIO	TIRA	UNITARIO	TIRA
DURACIÓN	VALOR NOVIEMBRE 2021		VALOR DICIEMBRE 2021	
30'	\$ 1.413	\$ 690	\$ 1.454	\$ 710
60'	\$ 2.790	\$ 1.723	\$ 2.870	\$ 1.773
90'	\$ 4.949	\$ 2.605	\$ 5.091	\$ 2.680
120'	\$ 6.337	\$ 3.348	\$ 6.519	\$ 3.444
150'	\$ 7.746	\$ 4.135	\$ 7.969	\$ 4.254
180'	\$ 9.242	\$ 5.060	\$ 9.508	\$ 5.206
210'	\$ 10.603	\$ 5.704	\$ 10.908	\$ 5.868
240'	\$ 12.157	\$ 6.737	\$ 12.507	\$ 6.931
270'	\$ 14.096	\$ 7.255	\$ 14.501	\$ 7.464
300'	\$ 15.578	\$ 8.196	\$ 16.027	\$ 8.432
330'	\$ 16.961	\$ 9.165	\$ 17.449	\$ 9.428
360'	\$ 18.354	\$ 9.910	\$ 18.882	\$ 10.196

	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021
INVITADOS	\$ 5.813	\$ 5.981
PROTAGONISTAS	\$ 11.652	\$ 11.987

TOPE DE GRABACIÓN POSTERGADA		
	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021
TIRA	\$ 6.505	\$ 6.693
UNITARIO	\$ 12.087	\$ 12.435



JUAN CARRASCO
 Secretario Gremial
 Asociación Argentina de Actores




RE-2021-121671197-APN-DGD#MT
 Asociación Argentina de Actores

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA		
UNITARIO		
DURACIÓN	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021
60'	\$ 15.808	\$ 16.263
90'	\$ 18.752	\$ 19.292
120'	\$ 21.616	\$ 22.238

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA		
TIRA		
DURACIÓN	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021
30'	\$ 10.721	\$ 11.029
60'	\$ 13.403	\$ 13.789

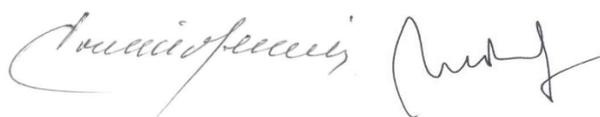
REPETICIÓN CAPITAL		
	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021
TIRA	\$ 6.505	\$ 6.693
UNITARIO	\$ 12.087	\$ 12.435

Se considera Invitado Protagonista a aquel actor que participa como único invitado de un programa durante toda la duración del mismo.-

Segunda: Las diferencias de pago que surjan por la aplicación de los nuevos valores salariales correspondientes a las escalas serán abonadas junto con los pagos correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2021.

Tercera: Se mantiene hasta el 31 de Diciembre de 2021 una Contribución solidaria, de naturaleza obligacional y con fines sociales y asistenciales, en los términos que habilita el artículo 9 de la Ley 23.551, reglamentado por el artículo 4to del Decreto N° 467/88, a cargo de las empresas y con destino a la Entidad Sindical, consistente en un 1% de las remuneraciones que hayan percibido o perciban los trabajadores y trabajadoras que hayan prestado servicios de enero a diciembre 2021, como así también por las repeticiones Capital Federal percibidas en el mismo período.-

Dicha contribución registrará durante el presente año y tomará como base de cálculo para la determinación del 1% convenido para todo el año, un valor equivalente a la suma que a la fecha arrojen 60 MOPREs. En el caso de los contratos el valor de referencia a tener en cuenta para todo el año será de \$ 271.543,20 y de \$ 12.342,88 para el caso de los bolos, utilizando para llegar a dicho valor en esta modalidad el divisor 22.-




 CARLOS BERRAYMUNDO
 Secretario Gremial
 Asociación Argentina de Actores


 RE-2021-121671197-APN-DGD#MT
 JUAN CARRASCO
 Vocal
 Asociación Argentina de Actores

Cuarta: Las partes solicitan a la Autoridad interviniente que se proceda a remitir las nuevas escalas salariales de rango convencional a la AFIP, a efectos de la seguridad social y para regir a partir del mes de diciembre de 2021, ello en su condición de autoridad de aplicación de la ley 27.203, sin perjuicio de la vigencia a partir de la cual rigen los valores salariales mínimos pactados.

En muestra de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se insertarán las pertinentes firmas hológrafas en dicho instrumento, para así completar el trámite de ratificación del mismo ante la Autoridad de Aplicación y vía TAD conforme a las restricciones sanitarias imperantes y así obtener su pertinente homologación.-

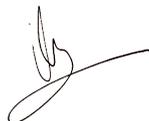
AAA



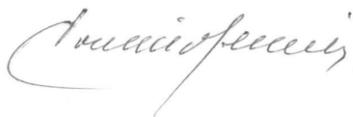
CARLOS BERRYAMUNDO
Secretario Gremial
Asociación Argentina de Actores



JUAN CARRASCO
Vocal
Asociación Argentina de Actores



CAPIT



ATA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-121671197-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Diciembre de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.15 12:18:21 -03:00

ALEJANDRA GABRIELA DARIN - 27168938468
en representación de
ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES - 30525720256

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.15 12:18:21 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1169-22 Acu 2175-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.